REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ADQUISICIONES DAEM

REF: Aprueba Adquisición de Insumos de Alimentación para el "Liceo Capitán I.C.P de Colbún" Articulo N° 10 numeral 7 letra n "Cuando se trate de una adquisición menor a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo.-

DECRETO A. EXENTO N° ___1523___/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 06 DE JULIO DEL 2017

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución Nº 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material Nº 17 con Fecha 04 de Julio del 2017. La necesidad de Adquirir Insumos de Alimentación para el Liceo Capitán I.C.P de Colbún; Articulo N° 10 numeral 7 letra n "Cuando se trate de una adquisición menor a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Aprúebase la adquisición de Insumos mencionado en vistos a:

PANADERÍA, PASTELERÍA Y COMIDAS AL PASO ANYELA FER **RUT N° 76.539.742-1**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de $65.878.- (sesenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep del Liceo Capitán I.C.P de Colbún a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN * SECRETARIO MUNICIPAL *

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
Administradora Municipal

VSMS/LPT/CGV/OFV/PGJ/mro
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones